

HUSSERL, Edmund: *Introducción a la ética. Lecciones de los semestres de verano de 1920 y 1924*, presentación de Mariana Chu García, traducción de Mariana Chu García, Mariano Crespo y Luis R. Rabanaque, Madrid, Trotta, 2020, 364p.

La presente obra contiene la traducción al castellano de las lecciones de ética dictadas por Edmund Husserl en el semestre de verano de 1920 en la Universidad de Friburgo, bajo el título de “Introducción a la Ética”, y que luego volviera a dictar allí mismo como “Problemas fundamentales de la ética” en el semestre de verano de 1924, textos pertenecientes al conjunto de manuscritos bajo la signatura F I 28 y que han sido originalmente publicados en la Husserliana XXXVII, *Einleitung in die Ethik, Vorlesungen Sommersemester 1920 und 1924*, Dordrecht/Boston/Londres, Kluwer, 2004 en la edición de Henning Peucker. La presente traducción fue realizada en forma conjunta por la Dra. Mariana Chu García, Pontificia Universidad Católica del Perú, el Dr. Mariano Crespo, Universidad de Navarra y el Dr. Luis R. Rabanaque, Universidad Católica Argentina.

El volumen abre primeramente a una “Presentación” (pp. 9-34), redactada por Mariana Chu García. Esta presentación contiene un análisis pormenorizado de la ética de preguerra, que cierra con una exposición de los contenidos de los capítulos que componen el volumen. Cabe destacar aquí la referencia a bibliografía secundaria actualizada sobre la temática, que incluye además, la referencia a las obras de Husserl traducidas al castellano y a la recepción crítica por parte de autores de esta lengua. Cierran este volumen un “Índice de Nombres”, donde se incluyen los autores mencionados y un “Glosario” de los principales términos de la obra.

En la “Presentación” de esta *Introducción*, se señala que estas lecciones complementan los cinco ensayos sobre la renovación del hombre

---

Recibido: 26/11/2020. Aceptado: 10/12/2020.

y de la cultura preparados entre 1922 y 1924, tres de los cuales fueron publicados originalmente en la revista japonesa *The Kaizo*, publicados con posterioridad en *Husserliana XXVII* y en versión castellana en E. Husserl, *Renovación del hombre y de la cultura. Cinco ensayos*, Barcelona/México, Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, con introducción de Guillermo Hoyos Vásquez y nota a la traducción de Agustín Serrano de Haro. En ambos casos, es tema central la génesis de la persona y de la vida ética según su posibilidad, pero, a diferencia del escrito mencionado que coloca el acento en la renovación ética de personas y comunidades, las lecciones que nos ocupan contienen una exposición crítica de la historia de la ética, especialmente la moderna.

A continuación, la autora expone las lecciones sobre las *Lecciones sobre ética y teoría del valor* que Husserl dicta entre 1908 y 1914, publicadas en *Husserliana XXVIII*, un periodo de reflexión decisivo para el “giro trascendental” de la fenomenología expuesto en *Ideas I* de 1913. Husserl emprende aquí una búsqueda de analogías a las formas y leyes del intelecto y sus actos, desarrollando la idea de formas de racionalidad emotiva y volitiva, cuya objetividad y verdad son análogas a aquellas de los actos del pensamiento (cf. Hua XXVIII, 49s.). Estas lecciones son “el intento mejor logrado de fundamentar una ética *a priori*” (“Presentación”, p. 13). Aquí, Husserl “distingue la ética formal de la material y se propone como objetivo delimitar y realizar la primera de ellas en la forma de una axiología y práctica formales” (*ibid.*, cf. Hua XXVIII, p. 4). Husserl considera en la esfera práctica una distinción análoga a la existente en la esfera teórica entre la lógica formal y las ciencias materiales. En base a ella descubre la irreducibilidad y la precedencia de la actividad constitutiva de la razón valorativa y práctica respecto de la razón lógica. Husserl expone una serie de leyes que conciernen a la esfera de decisión práctica del sujeto. Entre ellas, se destaca la “ley de absorción”, que impone el deber de elegir la mejor entre nuestras posibilidades prácticas, y entre ellas, la que represente el mejor bien (cf. Hua XXVIII, 136). Este deber no es otro que el del imperativo categórico, que Husserl retoma de Brentano y que conmina a hacer lo mejor entre lo que es alcanzable o accesible (cf. Hua XXVIII, p. 153). Queda pendiente, en 1914, el establecimiento de una ética material, tarea que no es retomada por Husserl. La ética de la posguerra de Friburgo se desarrolla en dos niveles: uno eidético-descriptivo, en el cual se ubican los ensayos sobre la *Renovación* así como las lecciones de *Introducción a la ética* que nos ocupan, y el otro metafísico-especulativo, al cual pertenecen los textos publicados en *Husserliana XLII*, donde Husserl reflexiona sobre la facticidad irracional y

sobre una ética pura guiada por el t́elos de una comunidad del amor. Mientras que en las lecciones de Gotinga, el acento est́a puesto en la fundaci3n de validez centrada en la objetividad de leyes axiol3gicas y pŕacticas, el acento en las lecciones de esta *Introducci3n* pasa a una fundaci3n genética de la ética centrada en el concepto de persona.

En cuanto a los contenidos del presente volumen, el primer capítulol, dedicado a la delimitaci3n del concepto de ética, se distingue de los restantes, donde Husserl realiza una exposici3n crítical de la historia de la ética. En el últimol capítulol Husserl vuelve al concepto de ética para plantear la idea de una ética de la mejor vida posible guiada por el imperativo categ3rico enmarcado por el concepto de persona.

El primer capítulol presenta un paralelismo entre la ética y l3gica, como disciplinas t́cnicas (*Kunstlehre*) del actuar y juzgar racionales, respectivamente. Siguiendo a Brentano, la ética se ocupa del bien supremo y de la elecci3n de los medios adecuados para su realizaci3n, lo que la convierte en una disciplina pŕactica superior. La ética no s3lo expone las leyes formales de todo actuar racional, sino tambi3n prueba críticalmente la correcci3n de los motivos del accionar. La ética es, por lo tanto, una ciencia normativa que pregunta por la legitimidad de los fines de la voluntad y del accionar. Tanto la l3gica como la ética en tanto disciplinas pŕactico-normativas deben fundarse en la l3gica y étical puras, que constituyen “las *disciplinas a priori fundamentales de la raz3n operante en el valorar y en el querer en general*” (cf. *Introducci3n*, p. 62).

Éstas no son desarrolladas en detalle. En su lugar, Husserl abre el segundo capítulol con una breve retrospectiva de la ética de la antigüedad, que comienza con la reacci3n de Sócrates contra el escepticismo de los sofistas. Sócrates es el iniciador de la ética como ciencia, ya que él inaugura el método de intelecci3n de esencia de los valores étical. El hedonismo, por no distinguir entre las cuestiones de hecho y de derecho, no ve que la búsqueda de placer conlleva una justificaci3n racional ética o un deber. Estos motivos reaparecen en la contraposici3n entre el empirismo y el racionalismo étical en la ética moderna. Como destaca Henning Peucker, Husserl concibe estas lecciones como una conducci3n sistemática a su ética fenomenológica en tanto meta de la historia de la ética (Hua XXXVII, p. xxiii).

En el tercer capítulol se exponen los motivos hedonistas de la filosofía de Hobbes. Husserl critica la concepci3n del hombre movido únicamente por motivos egoístas y por el principio de conservaci3n, y destaca a su vez la idea de un sujeto personal y de una comunidad social que culmina en una idea pura del Estado, a partir de la cual se puede concebir una “matemática

(*Mathesis*) formal de la socialidad” (*Introducción*, p. 86) como un avance en la consideración a priori de la esencia del hombre.

Los capítulos 4 y 5 contienen una crítica a las diferentes formas de hedonismo. La crítica de Husserl se apoya en su concepción de la estructura intencional de los actos del querer y del aspirar. Según esta concepción el hedonismo confunde la diferencia entre el valorar en tanto vivencia placentera con el valor en tanto correlato intencional del aspirar, por lo cual cae en un subjetivismo y un relativismo ético (Hua XXXVII, p. xxv, *Introducción*, p. 95). El análisis de la estructura de motivación de los actos de aspiración está orientado a mostrar que como motivos no funcionan las metas de la voluntad, sino los valores implicados en lo que se aspira, que están dados en un acto valorativo o de sentimiento que los aprehende. En su argumentación contra el hedonismo, Husserl muestra que en general, la vivencia del placer no es ni la meta ni la motivación de los actos del aspirar y del querer.

En el quinto capítulo, Husserl se dedica a la crítica de algunas figuras del hedonismo moderno, que entiende como formas de egoísmo que conllevan consecuencias escépticas. En primer lugar presenta a Stirner como un subjetivista ético, quien, por confundir el valorar y el valor, impide el reconocimiento de las objetividades axiológicas y prácticas. En este sentido, Husserl distingue entre “dos clases de subjetividad del sentimiento”. Que un sentimiento sea “subjetivo”, no implica que sea opuesto a lo “objetivamente válido”, pues le cabe a la razón la posibilidad de fundamentar y refutar la legitimidad de los sentimientos (*Introducción*, p. 114). A continuación, Husserl distingue el “utilitarismo egoísta”, representado por La Mettrie, Helvétius y Bentham, del “utilitarismo altruista”, representado por D. Hartley y J. St. Mill. El primero se caracteriza por sus esfuerzos en negar las acciones desinteresadas y las virtudes éticas, atribuyéndolas a los intereses personales de los actores. Esta posición es refutada recurriendo a los argumentos de Hume en contra de las teorías que califican al egoísmo como único fundamento de las virtudes sociales. La segunda forma de utilitarismo no niega el altruismo pero lo atribuye a meras transformaciones de motivos egoístas y hedonistas que se fundan en teorías de asociación psicológica.

El capítulo sexto se dedica a una crítica de las explicaciones naturalistas de la vida espiritual, en cuanto éstas parten de una explicación causal y mecanicista que impide acceder a la intencionalidad y con ello, a la característica esencial de la conciencia en tanto dadora de sentido. Como destaca Mariana Chu García, el texto de este capítulo se sitúa entre los análisis del concepto de persona y motivación expuestos en *Ideas II* y el concepto de

ego monádico presente en las *Meditaciones cartesianas*. Husserl destaca que sólo la motivación de la espiritualidad activa se funda en criterios de justificación racional, o sea, en preguntas éticas, que son “*cuestiones de derecho, cuestiones de razón*” (*Introducción* p. 136), cuestiones que el naturalismo descuida.

El séptimo capítulo está dedicado a la polémica del siglo XVII entre la moral del entendimiento, representada por R. Cudworth y S. Clarke, y la moral del sentimiento, representada por Shaftesbury y F. Hutcheson. En la primera, Husserl critica su huida en la teología y el establecimiento de sistemas morales heterónomos. Además, el paralelismo entre matemáticas y ética conduce a un descuido del sentido normativo de la ética. Husserl reprocha al racionalismo el no haber desarrollado una concepción de una razón específicamente práctica. En cuanto a la moral del sentimiento, Husserl reconoce en ella el mérito de haber fundado los conceptos éticos en el sentir. La exposición de la teoría de Shaftesbury conduce a la introducción del concepto de un yo moral, quien, en tanto “*causa sui* de su moralidad” (*Introducción*, p. 177) está caracterizado por su capacidad de autodeterminación y autoevaluación. La vida ética es, pues, aquella en la cual la voluntad aspira habitualmente al bien y se transforma así en una segunda naturaleza. Este tema es retomado en el tercer artículo *Kaizo* y en el último capítulo del presente volumen.

Centrado en Hume, el octavo capítulo es esencialmente crítico y retoma los análisis de las lecciones de 1902 sobre “Problemas fundamentales de la ética” (cf. Hua XXVIII, pp. 402-418). Como Shaftesbury, Hume confunde la ética con la estética al atribuir carácter ético a los sentimientos de placer desinteresados. Hume es considerado como el representante paradigmático del naturalismo y del escepticismo, que reduce los hechos de consciencia a meras percepciones y asociaciones y que carece de toda comprensión de la intencionalidad y de las legalidades esenciales de la razón, que constituyen el soporte del sentimiento y de las valoraciones de lo bueno, y por ende, de los actos de la voluntad.

Dedicado a Kant, el noveno capítulo empieza con la exposición de los siete primeros párrafos de la *Crítica de la razón práctica*. Husserl cuestiona la concepción kantiana de la voluntad pura y le opone la idea de una voluntad motivada por una valoración de contenidos materiales concretos, que se remonta a la capacidad de sentir. La exclusión de esta esfera por parte de Kant se debe a que en su concepción, una voluntad tal está *eo ipso* condicionada por una causalidad natural, y por ende, es heterónoma. Por ello Kant sólo reconoce un principio formal puro como razón determinante de la

voluntad ética, que es provisto no por los objetos prácticos de la sensibilidad sino por la razón pura. Para Husserl, “*este contraste entre sensibilidad y razón [...] es fundamentalmente erróneo*” (*Introducción*, p. 225s.), ya que ya en la esfera de la sensibilidad kantiana imperan necesidades esenciales a priori. Husserl distingue entre sentimientos sensibles pasivos y los actos valorativos del sentimiento activo. Éstos últimos son en sí mismo intencionales y también pueden motivar a la voluntad, por lo que están sujetos a criterios normativos de adecuación o inadecuación. Kant no reconoce que no sólo el juzgar, sino también el sentir reclaman validez. Por ello, Husserl sostiene que lógica del sentimiento “es análoga a la lógica del juicio” (*ibid.*). Consecuencia de las exclusiones mencionadas es “la hipóstasis de una razón pura” (“Presentación”, p. 29) y el formalismo del imperativo categórico kantiano. Husserl reconoce en Kant el mérito de haber planteado, en su lucha contra el hedonismo y el esteticismo de la ética, una moral de la obligación fundada en el fenómeno de autodeterminación. A partir del concepto kantiano del deber, Husserl plantea la idea de una ética de la mejor vida posible, que se remite a en una autorregulación racional y universal de la vida llevada a cabo por todo individuo particular en su accionar libre, que se hace extensiva a la vida profesional y a la vida de comunidad. Esta tarea está guiada por un imperativo categórico individual, que conmina a obrar “por pura conciencia moral” (*Introducción*, p. 332) en la búsqueda del amor de sí y al prójimo.

Dos grupos de “Textos complementarios” cierran el volumen. El primero corresponde a un excursus sobre “Naturaleza y Espíritu”, en el que se parte de la pregunta por el sentido y el origen de la diferencia entre conceptos materiales y normativos. Sobre esta base Husserl circunscribe el dominio de la ética. El segundo grupo está conformado por una serie de 22 textos breves que Husserl no alcanzó a exponer en 1924, textos que complementan tanto las lecciones como el excursus.

Husserl ubica el texto del excursus al final del § 30 del séptimo capítulo de las lecciones, cuyo tema es la polémica entre los moralistas del entendimiento y los del sentimiento. Allí señala, contra Clarke, la imposibilidad de contravenir las leyes materiales y la necesidad de entender las leyes normativas como leyes de razón. La diferenciación entre dos tipos de ciencias, las de sentido o significado y la de los actos, le da la ocasión de hacer una autocrítica, dirigida a las *Investigaciones*: En la medida en que los sentidos no son generalizaciones de actos ni son obtenidos por abstracción de éstos últimos, sino que son ellos mismos mentados en los actos, las ciencias a priori de los sentidos o significados no están subordinadas a las ciencias de

los actos. Husserl señala que a las expresiones de la esfera del sentimiento y de la voluntad se pueden aplicar análogamente predicados normativos axiológicos y éticos. Luego de recordar que las efectuaciones de sentido así como las verdades propias del sentimiento y de la voluntad están sometidas a las legalidades formales de la lógica, Husserl señala que los juicios axiológicos y prácticos tienen un doble origen: tanto cognoscitivo como no-cognoscitivo. El análisis estático concluye en la subordinación recíproca de la lógica, la axiología y la ética formales, pues las ciencias presuponen la vida valorativa y práctica del yo. Husserl emplea luego el análisis genético para indagar sobre el alcance de estas ciencias del espíritu respecto de las ciencias empíricas y sobre la crítica respectiva: Mientras las segundas sólo admiten una crítica lógico-normativa, las primeras admiten también una crítica axiológica y práctica. En lo que sigue, Husserl delimita un estrato inferior que corresponde a una “experiencia pura” de la naturaleza, base de una estructura de las ciencias que Husserl expone a continuación y que está coronada por la ética como ciencia normativa. Como al comienzo de estas *Lecciones*, en el final de este excursus se confirma el carácter práctico de la ética husserliana, que norma la vida espiritual de la subjetividad personal y proporciona las indicaciones necesarias para el logro del mejor mundo posible.

Irene Breuer